



## Ángela Díaz Bastien

Socia en Ernesto Díaz-Bastien & Asociados Abogados



---

# Legalización del cannabis de uso recreativo: un análisis comparado

## Regulación Global del Cannabis de uso recreativo

**Uruguay** hizo historia en diciembre de 2013 al convertirse en el primer país del mundo en legalizar completamente la **producción, distribución y consumo del cannabis, tanto medicinal como recreativo**, desafiando la Convención Única de las Drogas de las Naciones Unidas de 1961 (a principios de este año 2024 se eliminó el cannabis de la Lista). La legislación uruguaya permite a los ciudadanos mayores de 18 años y residentes cultivar su propio cannabis, unirse a clubes de cannabis o comprar hasta 40 gramos al mes en farmacias autorizadas. Al obligar a la residencia se excluye la venta y consumo de los turistas en el país.

**Canadá**, en octubre de 2018, se convirtió en el **primer país del G7 en legalizar el cannabis recreativo mediante la ley Cannabis Act**. Esta ley federal regula la producción, posesión, distribución y venta de cannabis, tanto medicinal como recreativo, con el objetivo de proteger la salud pública, prevenir el acceso de los jóvenes a la sustancia y reducir la actividad criminal relacionada con el cannabis. Cada provincia y territorio tiene la responsabilidad de elaborar sus propias regulaciones para la venta y distribución, pudiendo establecer restricciones adicionales, como aumentar la edad mínima de acceso. La legislación permite la posesión personal de hasta 30 gramos y el cultivo de hasta c ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |